ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: Ahuachapán 16 de Noviembre del 2012 No. Orden: 277/2012

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

## DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.

| CANTIDAD | UNIDAD DE<br>MEDIDA | DESCRIPCION  | PRECIO<br>UNITARIO | VALOR<br>TOTAL |
|----------|---------------------|--|--------------------|----------------|
| 95       | Cientos             | 02209035 - DILANTIN 100 mg CAPSULAS.FRASCO X 100<br>CAPSULAS. MARCA: PFIZER. | \$23.41            | \$2,223.95     |
|          | 3-5-2               | TOTAL  | F                  | \$2,223.95     |
|          |                     | SOLICITO: FARMACIA   |                    |                |

## SON: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES 95/100 DOLARES

## OBSERVACION:

0202 - Prestamos Externos, acuerdo Nº 1656

- \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
- \* Forma de pago a crédito
- \* Tiempo de Entrega: 3 días hábiles
- \* Coordinar entrega con Guardalmacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: Almacén Hospital Ahuachapán

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

DIRECTOR DIRECTOR DIRECTOR Media

Adolyo Emesto Lemis D. Jefe U.A.CI Filma y Sello del Suministrante

NIT